



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-558/2020.

ACTORA: MARÍA ELENA BALTAZAR PABLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ Y OTROS.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecisiete de marzo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387, 381 y 404 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO**, dictado el día de hoy, por la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diez horas del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.**-----

NOTIFICADOR AUXILIAR

RUBÉN MORALES GONZÁLEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA
PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-
558/2020.

ACTORA: MARÍA ELENA
BALTAZAR PABLO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
PRESIDENTE MUNICIPAL DEL
AYUNTAMIENTO DE
ALTOTONGA, VERACRUZ Y
OTROS

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a
diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.¹**

El Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, da cuenta a la Magistrada Instructora, **Tania Celina Vásquez Muñoz**, con fundamento en los artículos 422, fracción I, del Código Electoral y 66, fracciones II, III y X, del Reglamento Interior de este Tribunal, ambos del Estado de Veracruz, con el estado procesal del expediente al rubro citado.

Vista la cuenta la Magistrada Instructora, **ACUERDA:**

ÚNICO. Desahogo de prueba técnica. De conformidad con lo previsto en los artículos 359, fracción III, del Código Electoral y 66, fracciones II, VI y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz, se ordena al Secretario de Estudio y Cuenta, César Manuel Barradas Campos, adscrito a mi ponencia, proceda al desahogo del link <http://altotonga.gob.mx/file/PTyIvkNHrqRnoXzw>, y previa

¹ En adelante todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

certificación, se glose al expediente, para su debida constancia y surta los efectos legales conducentes.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás personas interesadas. Publíquese en la página de internet de este Tribunal Electoral, conforme a los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral, así como 168. 170, y 177 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así, lo acordó y firma la Magistrada Instructora **Tania Celina Vásquez Muñoz** integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, **quien da fe.**

MAGISTRADA



TANIA CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO
Y CUENTA

CÉSAR MANUEL

BARRADAS CAMPOS